



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 6

SERIE: 2021-2022

PARA ENDOSAR PETICIÓN DE LOS RESIDENTES DE LA EXTENSIÓN ANEXO A LA URB. LOS FLAMBOYANES, EN LA CARR. 115 INT., DEL MUNICIPIO DE AGUADA CON EL NOMBRE DE "URBANIZACIÓN VILLAS DEL SOL" Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 - 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.039 — **Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, inciso (m)** establece lo siguiente y citamos:

"Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de P.R." Artículo 1.010 inciso (i), faculta a los Municipios de Puerto Rico a denominar calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, entre otros.

POR CUANTO Los residentes de la extensión anexo a la Urb. Los Flamboyanes, Carr. 115 Int. del Municipio de Aguada solicitaron a la Legislatura Municipal que el área nates mencionada fuera denominada con el nombre de "Urbanización Villas del Sol"

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal, evaluó la solicitud de los residentes y emitió un informe favorable para que se denomine la extensión anexo a la Urb. Los Flamboyanes, Carr. 115 Int. del Municipio de Aguada con el nombre de Urbanización Villas del Sol.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA.: Se aprueba la petición de los Residentes y se denomina la extensión anexo a la Urb. Los Flamboyanes, Carr. 115 Int. del Municipio de Aguada con el nombre de Urbanización Villas del Sol.

SECCION 2DA.: Se ordena al Director de Obras Públicas del Municipio de Aguada a que proceda con la rotulación cumpliendo con las disposiciones reglamentarias en cuanto al tamaño y dimensiones de las rotulaciones.

SECCION 3RA: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de haber sido aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Christian Cortés Feliciano.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 6

2

SERIE 2021-2022

SECCION 4 TA: Copia de esta Ordenanza sera referida al Director de Obras Públicas Municipal, a la Policía Municipal de Aguada, a la Comandancia de Distrito de la Policía de Puerto Rico, Post Master y cualquier otra oficina o agencia que sea necesario.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,
PUERTO RICO, HOY 7 DE OCTUBRE DE 2021.**

HON. CESAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GRISSEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,
PUERTO RICO, HOY 12 DE OCTUBRE DE 2021.**

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NUM. 6, SERIE 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 7 de octubre de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha **ORDENANZA** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:


Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto López	Hon. Manuel E. Acevedo Rivera
Hon. Darío Medina Méndez	Hon. Ilyenett Matías Vega
Hon. Nilsa Cruz Varela	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Clarita Feliciano Avilés	Hon. Elsa I. Vega Chaparro
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	Hon. Carlos L. García Varela
Hon. Carmen J. Matías Concepción	

Ausente Excusada:

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 13 días del mes de octubre de 2021.


Grisel Orama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal